



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

02 DIC. 2022

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 11001 4003 005-2022-00971-00

Despacho Comisorio No. JEMB - 305 - 2022, proveniente del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA, dentro del expediente No. 25000-23-26-000-2006-00101-01, proceso de INURBE EN LIQUIDACIÓN - MINSITERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, contra HENAO CASTRILLÓN Y CIA LTDA- PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA.

Auxíliese la anterior comisión.

1. En consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las 9:00 AM, del día 09, del mes de Febrero, del año 2023, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE ENTREGA** de los siguientes bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 1° 50S-732521, 2° 50S-777297, 3° 350S-821818, Dirección catastral: Calle 69 J sur No. 20D -10 Interior 2, 4° 50S-821819. Dirección catastral: Transversal 20 D No. 70 -14 sur, 5° 50S-761512. Dirección catastral: Diagonal 69 sur No. 20B -10 Interior 1/ Transversal 20D No. 69G-14 sur Interior 1., 6° 50S-682091, 7° 50S-682090., 8° 50S-219320., 9° 50S-682089 y 10° 50S-410742, al Auxiliar de la Justicia (Secuestre) señor MIGUEL ANGEL FLÓREZ representante legal de APOYO JUDICIAL S.A.S.

2. Igualmente, se señala la hora de las 08:00 AM, del día 09, del mes de Febrero, del año 2023, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados identificados con Matrícula Inmobiliaria No. **50S-777297, 50S-821818**. Dirección catastral: Calle 69 J sur No. 20D -10 Interior 2, **50S-821819**. Dirección catastral: Transversal 20 D No. 70 -14 sur y **50S-761512**. Dirección catastral: Diagonal 69 sur No. 20B -10 Interior 1/ Transversal 20D No. 69G-14 sur Interior 1, de esta ciudad.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia.

ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) hora después de ser iniciada, **para lo cual se les informará el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia.**

Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del C. G. del P., presentado sobre cerrado, la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 ibidem.

La parte interesada, REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C. G. del P.

ALLEGAR certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone el inciso 2° del numeral 6° de la norma antes citada.

3. Una vez se practicado el remate de los bienes, se procederá a la entrega a su adjudicatario.

NOTIFÍQUESE,


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. XXX
Fijado hoy XXXX de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

05 DIC. 2021

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria